

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	18 "

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Anunciando el extravío de la autorización de compra de ganado de cerda número 266.

Habiendo sufrido extravío la autorización de compra de ganado de cerda número 266, expedida por la Comisaría General con fecha 20 de agosto de 1945, a favor del industrial chacinero D. Angel Luna Jiménez Granada, se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes y del Sindicato Vertical de Ganadería, que dicha autorización de compra deberá considerarse anulada a los efectos de lo determinado en la Circular de la Comisaría General, número 533, de 28 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado», número 223) en lo que a adquisición de cerdos para industrias se refiere.

Burgos 30 de enero de 1946.—
El Gobernador civil, Manuel Yllera García de Lago.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

CIRCULAR

Por edicto de esta Administración, publicado en el B. O. de la provincia del día 20 de noviembre pasado, número 263, se interesó de los Ayuntamientos y Juntas vecinales propietarios de los montes llamados de «libre disposición», remitieran certificaciones acreditativas de los aprovechamientos forestales de toda índole en que aquéllos se hubieran realizado, con objeto de poder practicar las liquidaciones del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y 20 por 100 de propios reglamentarias.

Por fichero que este Negociado ha confeccionado, se deduce en forma evidente, que son bastantes las Corporaciones y Juntas veci-

nales que han dejado sin cumplir el edicto de esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Por ello, y habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado para el envío de las mismas, pongo en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos y Juntas vecinales y Administrativas que figuran en la siguiente relación, que deben remitir las citadas certificaciones en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Circular, pasada la cual se les impondrá, tanto a los Alcaldes como a los Secretarios de los Ayuntamientos y Entidades menores, cuyas certificaciones no obren en esta Oficina, la multa de 100 pesetas, con la que quedan conminados:

Adrada de Haza, Aranda de Duero, Arauzo de Salce; Arauzo de Torre, Arenillas de Riopisuerga, Atapuerca, Barbadillo del Mercado, Arcellares, Barrio Panizares, Villayuda, Cabezón de la Sierra, Cobia, Cardeñadizo, Cardeñuela Riopico, Cascajares de la Sierra, Castil de Peones, Castrillo de la Reina, Castrillo del Val, Castrovido, Terrazas, Ciruelos de Cervera, Cilleruelo de arriba, San Medel, Cardeñajimeno, Pedruza, Busto, Torre, Moscardor, San Martín de Zar, Arana, Burgueta, Turruta, Dordóniz, Meana, Mesanza, Pangua, San Esteban, Añastro, Villa de Treviño, San Vicentejo, Coruña del Conde y Brazacorta, Espinosa de Cervera, Estépar, Fuentescén, Fue itelcésped, Fuentemolinos, Gamonal de Riopico, Hacinas, Hinojar del Rey, Hontangas, Hontoria de la Cantero, Ordejón de Arriba, La Riva, Rosío, Salinas de Rosío, Recuenco, Villaluenza y Calzada, Villaño, Villatarás, Villacián, Tornadijo, Montuenga, Mambrilla de Castrejón, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urria, Villavedo, Ciudad, Mirave-

che, Moradillo de Sedano, Orón, Palacios de la Sierra, Peral de Arlanza, Peñalba de Castro, Pinilla de los Moros, Piedrahita de Muñío, Pinilla Transmonte, Puente de Quintanarraya, Castreñas, Las Rebolledas, Villela, Sotillo de Rioja, Retuerta, Ahedo, Revillavallera, Royuela, Rubena, Santa Cruz de Juarros, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos, Valdeajos, Sotillo de la Ribera, Sotragero, Tardajos, Tordómar, Torresandino y Villafuella, Tosantos, Cobanera, Ubierna, Valcavado de Roa, Valdeande, Valdorros, Río de Mena, Santa Cruz de Mena, Santecilla, Maltranilla, Barras, Villanueva, Hoz de Mena, Concejero, Viérgol, Entrambasaguas, Llano de Mena, Mena Mayor y Opio, Ayega, Soines, Santiago de Tudela, Berrandulez, Taranco Anzoo, Ordejón, Ribota, Gijano, Ungo, Artieta, Valluerca, Presilla, Viérgol, Covides, Artieta y Villasana, Lezana, Taranco y Cirió, Cueva Cardiel, Barcina del Barco, La Prada, Plágaro, Pangusión, La Orden, Revilla de Herranz, Pajares, Villanueva de Grillo y otras, Landraves, Robledo, Gallejones, Villafra de Burgos, Villariego y Villayerno Morquillas.

Burgos 31 de enero de 1946.—
El Administrador, M. García Bustos.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 7 del actual mes de febrero queda abierta en toda la provincia la cobranza de las contribuciones e impuestos correspondientes al primer trimestre del año actual, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 17 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en apremio del 20 por 100, por único grado, sin más notificación ni re-

querimiento, pero si pagan sus débitos en las capitales de las zonas desde el día 28 de marzo al 6 de abril, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100.

Burgos 2 de febrero de 1946.—
El Tesorero de Hacienda, A. Gutiérrez.

2.ª Zona de la Capital.

Agés, día 3 de marzo.
Arlanzón, 4.
Arroyal, día 16 de febrero.
Atapuerca, 17.
Barrios de Colina, 15.
Cardeñajimeno, 11.
Cardeñuela Riopico, 25.
Castrillo del Val, 14.
Celadilla Sotobrín, 14.
Cueva de Juarros, 19.
Fresno de Rodilla, 10.
Galarde, 26.
Gamonal de Riopico, 28.
Gredilla la Polera, 23.
Hontomín, 11.
Huronos, 27.
Ibeas de Juarros, 22.
Marmellar de Abajo, 20.
Marmellar de Arriba, 20.
La Molina de Ubierna, 24.
Orbaneja Riopico, 25.
Palazuelos de la Sierra, 18.
Páramo del Arroyo, 20.
Quintanadueñas, 16.
Quintanaortuño, 9.
Quintanapalla, 10.
Quintanilla-Vivar, 14.
Las Rebolledas, 18.
Riocerezo, 27.
Rioseras, 8.
Robredo-Temiño, 7.
Rubena, 24.
Salguero de Juarros, día 2 de marzo.
San Adrián de Juarros, 2 id.
Santa Cruz de Juarros, id.
Santovenia de Oca, día 26 de febrero.
Sotopalacios, 9.
Sotrogero, 13.
Tobes y Rahedo, 7.
Ubierna, 13.
Urrez, 21.

Villafria de Burgos, 12.
 Villamiel de la Sierra, 18.
 Villanueva Río Ubierna, 13.
 Villarmero, 25.
 Villasur de Herreros, 20.
 Villaverde Peñahorada, 14.
 Villayerno Morquillas, 12.
 Villorobe, 28.
 Zaldueño, día 3 de marzo.

3.ª Zona de la Capital.

Albillos, día 14 de febrero.
 Arcos de la Llana, 22.
 Ausines (Los), 16.
 Avellanosa del Páramo, 12.
 Buniel, 20.
 Cabia, 14.
 Carcedo de Burgos, 16.
 Cardeñadizo, 16.
 Cayuela, 15.
 Celada del Camino, 21.
 Celadas (Las), 13.
 Cubillos del Campo, 11.
 Estépar, 15.
 Frandovínez, 20.
 Hontoria de la Cantera, 11.
 Hormaza, 12.
 Hormazas (Las), 14.
 Hornillos del Camino, 12.
 Huérmeces, 15.
 Isar, 12.
 Lodoso, 13.
 Mansilla de Burgos, 16.
 Mazuelo de Muñó, 21.
 Medinilla de la Dehesa, 21.
 Modúbar de la Emparedada, 19.
 Nuez de Abajo (La), 17.
 Palacios de Benaver, 12.
 Pedrosa de Río Urbel, 13.
 Quintanilla Pedro Abarca, 18.
 Quintanillas (Las), 13.
 Quintanilla Somuñó, 21.
 Rabé de las Calzadas, 13.
 Renuncio, 14.
 Revilla del Campo, 16.
 Revillarruz, 11.
 Ros, 19.
 Saldaña de Burgos, 19.
 San Mamés de Burgos, 20.
 San Pedro Samuel, 20.
 Santa María Tajadura, 13.
 Santibáñez, 21 y 22.
 Sarracín, 19.
 Susinos del Páramo, 20.
 Tardajos, 13.
 Tremellos (Los), 23.
 Vilviestre de Muñó, 21.
 Villagonzalo Pedernales, 22.
 Villagutiérrez, 12.
 Villalbilla de Burgos, 20.
 Villariego, 23.
 Villarmentero, 13.
 Villavieja de Muñó, 15.
 Villorejo, 25.
 Zumel, 26.

Zona de Aranda de Duero.

Arandilla, día 7 de febrero.
 Baños de Valdearados, 8 y 9.
 Brazacorta, 24.
 Castrillo de la Vega, 7 y 8.
 Coruña del Conde, 10.
 Fresnillo de las Dueñas, 7.
 Fuentenebro, 9 y 10.
 Gumiel de Hizán, 11 y 12.
 Hontoria de Valdearados, 11 y 12.
 Peñalba de Castro, 13.
 San Juan del Monte, 8 y 9.
 Santa Cruz de la Salceda, 13 y 14.

Vadocondes, 16 y 17.
 Valdeande, 14.
 Vid de Aranda (La), 15.
 Villanueva de Gumiel, 17.
 Zazuar, 18.
 Aranda de Duero, 20 a 28.
 Aguilera (La), 16 y 17.
 Caleruega, 19.
 Campillo de Aranda, 19 y 20.
 Fuentelcásped, 21 y 22.
 Fuentespina, 18.
 Gumiel del Mercado, 19 y 20.
 Milagros, 23.
 Oquillas, 24.
 Pardilla, 25.
 Peñaranda de Duero, 22 y 23.
 Quemada, 21.
 Quintana del Pidio, 24.
 Sotillo de la Ribera, 25 y 26.
 Torregalindo, 26.
 Tubilla del Lago, 22.
 Villalba de Duero, 27.
 Villalbilla de Gumiel, 23.

Zona de Belorado.

Alcocero de Mola, día 7 de febrero
 Arráya de Oca, 7.
 Bascuñana, 10.
 Belorado, 27 y 28.
 Carrias, 27.
 Castil de Carrias, 28.
 Castildelgado, 10.
 Cerezo de Riotirón, días 4 y 5 de marzo.
 Cerratón de Juarro, día 8 de febrero.
 Espinosa del Camino, 15.
 Eterna, 23.
 Fresueda de la Sierra, 18.
 Friesneña, 13.
 Fresno de Riotirón, 15.
 Garganchón, 21.
 Ibrillos, 11.
 Pineda de la Sierra, 23.
 Pradoluengo, 22 y 23.
 Puras de Villafranca, 26.
 Quintanatoranco, 26.
 Rábanos, 20.
 Redecilla del Camino, 11.
 Redecilla del Campo, 13.
 Santa Cruz del Valle Urbión, 21.
 San Vicente del Valle, 19.
 Tosantos, 16.
 Valmala, 20.
 Valle de Oca, días 1 y 2 de marzo.
 Vitoria de Rioja, día 12 de febrero.
 Villaescusa la Sombria, 7.
 Villafranca Montes de Oca, 9.
 Villagalijo, 19.
 Villambisita, 15.

Zona de Briviesca.

Salinillas, Terminón, Quintanavides y Cameno, día 7 de febrero.
 Los Barrios, Bentreteja y Grisaleña, 8.
 Cornudilla, Rucandio y Monasterio, 9.
 Pinó de Bureba, Padrones y Santa Olalla, 10.
 Hermosilla, Aguas Cándidas y Santa María del Invierno, 11.
 Salas de Bureba, 12.
 Lences, Bañuelos, Quintanillabón y Prádanos, 15.
 Castil de Lences, Zuñeda y Castil de Peones, 16.
 Abajas, Vallarta y Aguilar de Bureba, 17.

Quintanarruz, Quintanilla San García y Quintanabureba, 18.
 Poza de la Sal y Berzosa, 19.
 Poza de la Sal, Busto de Bureba y Galbarros, 20.
 Poza de la Sal y Cascajares, 21.
 Quintanaélez, 22.
 Las Vegas y La Vid de Bureba, 23.
 Solduengo y Vileña, 24.
 Navas de Bureba y Reinoso, 25.
 La Parte de Bureba, 26.
 Cantabrana, 28.
 Salas de Bureba y Oña, 1.
 Carcedo y Oña, 2.
 Rublacedo y Barcina de los Montes, 3.
 Rojas y Cillaperlata, 4.
 Piérnigas y Frias, 5.
 Cubo de Bureba y Frias, 6.
 Fuentebureba, 7.
 Briviesca durante todo el período voluntario.

Zona de Castrojeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 25 y 26 de febrero.
 Balbases (Los), 7 y 8.
 Barrio de Muñó, 20.
 Belbimbre, 20.
 Cañizar de los Ajos, 9.
 Castellanos de Castro, 10.
 Castrillo de Murcia, 11.
 Castrillo Matajudíos, 9.
 Castrojeriz, todo el período voluntario.
 Citóres del Páramo, 7.
 Grijalba, 22.
 Hinestrosa, 16.
 Hontanas, 10.
 Iglesias, 22.
 Itero del Castillo, 12.
 Manciles, 23.
 Melgar de Fernamental, 27, 28 y 1.
 Omillos de Sasamón, 8.
 Padilla de Abajo, 25.
 Padilla de Arriba, 24.
 Palacios de Ripisuerga, 18.
 Palazuelos de Muñó, 7.
 Pampliega, 8 y 9.
 Pedrosa del Páramo, 23.
 Pedrosa del Príncipe, 24 y 25.
 Revilla-Vallejera, 26 y 27.
 Sasamón, 20 y 21.
 Tamarón, 17.
 Vallegera, 26.
 Valles de Palenzuela, 28.
 Villaldemiro, 17.
 Villamedianilla, 27.
 Villanueva Argañó, 9.
 Villaquirán de la Puebla, 11.
 Villaquirán de los Infantes, 25.
 Villasandino, 20 y 21.
 Villasidro, 19.
 Villasilos, 13.
 Villaverde Mogina, 7.
 Villaveta, 14.
 Villazopeque, 25.
 Yudego y Villandiego, 24.

Zona de Lerma.

Avellanosa, 17.
 Bahabón, 18.
 Cabañes, 18.
 Castrillo, 19.
 Cebrecos, 19.
 Ciadoncha, 21.
 Cilleruelo de Abajo, 14.
 Cilleruelo de Arriba, 15.

Ciruelos, 7.
 Cogollos, 20.
 Covarrubias, 11 y 12.
 Cuevas, 12.
 Fontioso, 16.
 Iglesiarrubia, 27.
 Lerma, 26 al 28.
 Madrigal, 14.
 Madrigalejo, 28.
 Mahamud, 22.
 Mazuela, 22.
 Mecerreyes, 12.
 Nebreda, 19.
 Omillos, 21.
 Peral, 9.
 Pineda, 15.
 Pinilla, 7.
 Presencio, 21.
 Puenteadura, 11.
 Quintanilla del Agua, 12.
 Quintanilla de la Mata, 14.
 Quintanilla del Coco, 11.
 Retuerta, 11.
 Revilla, 10.
 Royuela, 9.
 Santa Cecilia, 13.
 Santa Inés, 15.
 Santa María del Campo, 21 y 22.
 Santa María Mercadillo, 7.
 Santibáñez de Esgueva, 18.
 Santibáñez del Val, 11.
 Solarana, 19.
 Tejada, 28.
 Tordómar, 18.
 Torduelles, 19.
 Torrecilla, 28.
 Torrepadre, 9.
 Torresandino, 8.
 Tórtolos, 8.
 Valdorros, 26.
 Villafruela, 8.
 Villahoz, 21 y 22.
 Villalmanzo, 10.
 Villamayor, 15.
 Villangómez, 16.
 Villaverde, 16.
 Zael, 10.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 12 de febrero.
 Ameyugo, 20.
 Bozoo, 19.
 Buggedo, 20.
 Condado de Treviño, 7, 8 y 9.
 Encío, 20.
 Miranda de Ebro, 1 al 7 de marzo.
 Miraveche, 14 de febrero.
 Orón, 20.
 Pancorvo, 12 y 13.
 Puebla de Arganzón, 11.
 Santa Gadea del Cid, 19.
 Santa María Ribarredonda, 15.
 Valluércanes, 18.
 Villanueva de Teba, 16.

Zona de Roa

Anguix y Berlangas, día 8 de febrero.
 La Cueva y La Horra, 9.
 Terradillos y Villafuelda, 11.
 Nava y San Martín, 14.
 Guzmán y Quintanamanvirgo, 15.
 Boada y Hoyales, 18.
 Pedrosa y Villaescusa, 20.
 Mambrilla y Valcavado, 21.
 Olmedillo y Villovela, 22.
 Moradillo y La Sequera, 25.
 Adrada y Hontangas, 26.
 Fuentecén y Fuentemolinos, 27.

Fuentecén y Haza, 28.
Fuenteliscendo y Valdezate, día 1 de marzo.

Roa de Duero, 4, 5 y 6.

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, días 12 y 13 de febrero.

Arauzo de Torre, 14.

Arauzo de Salce, 16.

Barbadillo de Herreros, 10.

Barbadillo del Mercado, 16.

Barbadillo del Pez, 7.

Cabezón de la Sierra, 9.

Campolara, 27.

Canicosa de la Sierra, 17.

Carazo, 24.

Cascajares de la Sierra, 24.

Castrillo de la Reina, 27.

Castrovido, 11.

Contreras, 9.

Espinosa de Cervera, 13.

La Gallega, 14.

Hacinas, 8.

Hinojar del Rey, 9.

Hontoria del Pinar, 20 y 21.

Hortigüela, 27.

Hoyuelos de la Sierra, 10.

Huerta del Rey, 20 y 21.

Jaramillo de la Fuente, 15.

Jaramillo Quemado, 16.

Jurisdicción de Lara, 18.

La Revilla, 26.

Mambrillas de Lara, 19.

Mamolar, 15.

Monasterio de la Sierra, 8.

Moncalvillo de la Sierra, 12.

Monterrubio de Demanda, 10.

Neila, 9.

Palacios de la Sierra, 20 y 21.

Pinilla de los Barruecos, 22.

Pinilla de los Moros, 20.

Quintanalara, 21.

Quintanarraya, 8.

Quintanar de la Sierra, 18 y 19.

Rabanera del Pinar, 19.

Regumiel de la Sierra, 16.

Riocavado de la Sierra, 10.

Salas de los Infantes, 28.

San Millán de Lara, 23.

Santo Domingo de Silos, 22 y 23.

Tinieblas de la Sierra, 10.

Torrelara, 11.

Valle de Valdelaguna, 24 y 25.

Villaespasa, 21.

Villanueva de Carazo, 25.

Villoruebo, 7.

Vilviestre del Pinar, 15.

Vizcainos, 18.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 11 de febrero.

Alfoz de Santa Gadea, 7.

Altos (Los), 26 y 27.

Arija, 19.

Cernégula, 28.

Escalada, 6 de marzo.

Gredilla de Sedano, 3 de marzo.

Masa, 8 de febrero.

Merindad de Sotoscueva, 11, 12, 14 y 15.

Merindad de Valdeporres, 20, 22 y 25.

Moradillo de Sedano, 4 de marzo.

Nidáguila, 9 de febrero.

Orbaneja del Castillo, 6 de marzo.

Pesquera de Ebro, 11 de febrero.

Piedra (La), 16.

Quintanaloma, 10.

Quintanilla Sobresierra, 4 marzo.

Sargentos de la Lora, 11 de febrero.

Sedano, 28.

Tubilla del Agua, 5 de marzo.

Valdelateja, 2 de marzo.

Valle de Manzanedo, 27 y 28 de febrero.

Valle de Valdebezana, 20, 21 y 22.

Valle de Zamanzas, 13.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 11 de febrero.

Amaya, 9.

Arenillas de Villadiego, 16.

Barrio de San Felices, 13.

Barrios de Villadiego, 15.

Basconcillos del Tozo, 18 y 19.

Castrillo de Riopisuerga, 12.

Coculina, 16.

Cuevas de Amaya, 12.

Cañizar de Amaya,

Guadilla de Villamar, 20.

Humada, 7 y 8.

Montorio, 21.

Olmos de la Picaza, 19.

Rebolledo de la Torre, 13 y 14.

Rezmondo, 12.

Salazar de Amaya, 10.

Sandoval de la Reina, 14.

San Quirce de Riopisuerga, 11.

Santa María Ananúñez, 28.

Sordillos, 7.

Sotovellanos, 10.

Sotresgudo, 10.

Tapia, 9.

Tobar, 19.

Urbel del Castillo, 22.

Valcárceres (Los), 20.

Valle de Valdelucio, 16 y 17.

Villadiego, 26 y 27.

Villahizán de Treviño, 8.

Villalbilla de Villadiego, 15.

Villamartin de Villadiego, 25.

Villamayor de Treviño, 7.

Villanueva de Odra, 9.

Villanueva de Puerta, 21.

Villavedón, 17.

Villegas, 18.

Villusto, 25.

Zarzoza de Riopisuerga, 12.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 3 de marzo.

Berberana, 22 de febrero.

Espinosa de los Monteros, 11, 12 y 13.

Junta de la Cerca, 10.

Junta de Oteo, 4 y 5 de marzo.

Junta de Traslaloma, 1 de marzo.

Jurisdicción de San Zadornil, 3 de marzo.

Junta de Río de Losa, 22 de febrero.

Junta de Villalba de Losa, 23.

Junta de San Martín de Losa, 24.

Merindad de Cuesta Urría, 14 y 15.

Merindad de Montija, 22 y 23.

Merindad de Castilla la Vieja, 22, 23 y 24.

Merindad de Valdivielso, 7 y 8.

Medina de Pomar, 2 y 3 de marzo.

Partido de la Sierra en Tobalina, 21 de febrero.

Trespaderne, 9.

Valle de Tobalina, 18, 19 y 20.

Valle de Mena, 4, 5, 6 y 7 de marzo.

Villarcayo, 19 y 20 de febrero.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de febrero próximo se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación que seguidamente se indican:

C. C. de Burgos a Santoña, kilómetros 79 al 84; C. C. de Bilbao a Reinosa, kilómetros 82 al 85, y C. L. de Villasante a Entrambasestas, kilómetros 1 al 3. Presupuesto de contrata 242.645'85 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 4.853 pesetas.

C. C. de Burgos a Potes, kilómetros 37 al 41, y C. L. de la provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo, kilómetros 11 al 14. Presupuesto de contrata 196.568'35 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 3.932 pesetas.

C. C. de Burgos a Potes, kilómetros 33 al 36, y C. L. de Alar del Rey a Sasamón, kilómetros 36 al 37'050. Presupuesto de contrata 153.715'90 pesetas. Depósito provisional para optar a la subasta 3.075 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y Reparación de Caminos y en esta Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940, desechándose desde luego la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado D) del mismo Real decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 26 de febrero próximo.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las obras.

Burgos 31 de enero de 1946.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Ayuntamiento de Burgos

La Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 16 del actual, acordó subastar el derribo del arbolado existente en la plaza del Doctor Albifana, en las inmediaciones del Instituto de Enseñanza Media, y el aprovechamiento de las leñas y maderas procedentes del mismo.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, significando que no será atendida ninguna que se presente una vez transcurrido referido plazo.

Burgos 31 de enero de 1946.—
El Alcalde, P. O., Antonio López Monís.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en esta Jefatura durante el mes de diciembre último, que se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

Matrícula número	Fecha de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR				Categoría	Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio
				Marca	Número	Cilindros	H. P.						
2317		4 F. E. F. A. S. A.	Miranda de Ebro	Ford	BB 186607301	25	3. ^a					Camión	Particular
3318		19 Nemesiano García Pérez	Ordejón de Arriba	S. S. S.	2141	1	1. ^a					Motocicleta	Idem.

Burgos 4 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de transferencias de vehículos de motor mecánico diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de diciembre de 1945, que se remite al B. O. de la provincia para su publicación.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio
Austín	BU-776	Francisco Arceo Posadas	Logroño	Rufino Gallego López	Ada. Colón, 31, (Logroño)
Citroen	877	Emiliano Marín Sedano	Idem	Elías Ruiz Andrés	Villan. Cameros (Logroño)
Fiat	939	Saturnino Cuevas Hortigüela	Burgos	Comercial Velo-Moto	Burgos, Vitoria, 13
Whippet Overlund	1175	Félix Nebreda Arnáiz	Lerma	Felipe Herranz Sanz	Maderuelo (Segovia)
Ford	1357	Emiliano Varona Roa	Burgos	Hijos de Santiago Rodríguez	Burgos, Molinillo, 13
Whippet	1479	Juan Caballero Torrente	Logroño	Juan Tomás Anadón	Azuara (Zaragoza)
Motobecaneu	1586	Agustín Martín Estrada	Torrelavega (Santander)	Carlos Palomar Molinos	Burgos, Sanz Pastor, 24
Dodge	1612	Juliana Mediavilla Serna	Montorio	María González Guerra	Montorio
Fiat	2037	Félix Gómez Ansótegui	Llodio (Vizcaya)	José Luis Ansótegui	Aranda de Duero
Benford	2133	Mariano Encabo Esteban	Cernégula	Concepción Mariscal Martínez	Sedano
Ford	2595	Primitivo Núñez Martínez	Palencia	Lucía Fuente Gómez	Pa lencia, Candil, 4
Ford	2607	Silvano Rodondo Barredo	Almajano (Soria)	Juan Sanz Gonzalo	Villaseca de Arciel (Soria)
Peugeot	2644	Tomás Rodríguez López	Burgos	Isidro Gil Gallo	Burgos, Diego Lainez.
Chevrolet	2670	Justiniano Cuesta Pérez	Estépar	Manuel Reyes Buldón	Béjar (Salamanca)
Fiat	2724	Magín Peña Lorca	Murcia	Francisco Moret Lara	Valencia, J. Antonio, 54
Ford	2853	Sociedad Anónima Echevarría	Bilbao	Juan José de Eguinoa Abasolo	Bilbao, Ldo. Poza, 65
Wanderer	2867	José de la Viña Zuloaga	Valladolid	Felipe Domingo Berzal	Valid, Méndez Pelayo, 4
Fiat	2987	Luis Liras Escudero	Villadiego	Francisca Cuesta Gutiérrez	Vega Liébana (Santander)
Studebaker	3129	Catalina Vilalan Pascual	Burgos	Manuel Montero Rambla	Estiella (Navarra)
Chevrolet	3178	Santiago Pastor Nestares	Logroño	Benito Gómez Moneva	Idem
Peugeot	3186	Pedro del Val Miguel	Burgos	Crescenciano Simancas Rozas	Burgos, Calatravas, 5
Fiat	3214	Luis Larumbe Hermoso	Estella (Navarra)	Gabino Osma Sarabia	Milagro (Navarra)
Hispano-Suiza	3233	Pablo Hortigüela Rodrigo	Burgos	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	Soria, Mayor, 8

Burgos 4 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

La Corporación, en sesión celebrada el día 30 del corriente mes, acordó aprobar y exponer al público, por un plazo de ocho días, que empezará a contar a partir de su inserción en el B. O. de la provincia, los escalafones rectificadas con relación al 31 de diciembre de 1945, de los empleados subalternos de este Ayuntamiento, para que durante el mismo puedan formularse por los interesados reclamaciones que se funden en error.

Miranda de Ebro 31 de enero de 1946.—El Alcalde, B. Urrecho.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal de fecha 8 de marzo de 1924 para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1945, es necesario que en término de diez días, a contar des-

de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital, enclavados en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las reclamaciones juradas, se entenderá que reuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las Comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Santibáñez Zarzaguda 31 de enero de 1946.—El Alcalde, Mariano López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Moradillo de Roa.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado, se anuncia la venta en pública subasta, para el día 17 de los corrien-

tes y hora de las doce, en la casa consistorial de esta villa, de 125 vigas de chopo y 25 de álamo, ambas maderables, en la finca propiedad de este municipio, titulada «El Planío del Ejido», bajo el tipo de tasación de 11.600 pesetas, once mil seiscientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moradillo de Roa 2 de febrero de 1946.—El Alcalde, Abundio Asenjo.

Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES

Pago de cupones - Depósitos

Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias. 2 % anual
 En imposiciones a 6 meses 2'50 %
 En imposiciones a un año. 3 %
 En c/c a la vista. 1 %

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital autorizado. 200.000.000 de pesetas
 » desembolsado 173.250.000 »
 Reservas 122.416.039'56 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad).

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista. 2 por 100,

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.